

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

30782 SEVILLA.

La Secretaria Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-23/69/07, seguido a don Jaider López Cano por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de firmeza y remisión condicional, emplazándole para que en el término de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 4 de septiembre de 2009.- La Secretaria Relator.

ID: A090065326-1